



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 15 de febrero de 2022  
(OR. en)

10413/21

LIMITE

CORLX 368  
CFSP/PESC 663  
RELEX 618  
MAMA 113  
COARM 119  
FIN 549

## ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

---

Asunto: REGLAMENTO DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

---

# REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2022/... DEL CONSEJO

de ...

por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 36/2012  
relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 36/2012 del Consejo, de 18 de enero de 2012, relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 442/2011<sup>1</sup>, y en particular su artículo 32, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

---

<sup>1</sup> DO L 16 de 19.1.2012, p. 1.

Considerando lo siguiente:

- (1) El 18 de enero de 2012, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) n.º 36/2012.
- (2) Debe suprimirse la entrada correspondiente a una persona fallecida.
- (3) Procede, por tanto, modificar el anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo II del Reglamento (UE) n.º 36/2012 se modifica de conformidad con lo establecido en el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*La Presidenta / El Presidente*

---

## ANEXO

Se suprime la siguiente entrada de la lista establecida en el anexo II, sección A («Personas») del Reglamento (UE) n.º 36/2012:

32. Mohammed Makhlof.

---